



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

“BASES CONCURSO DE “DECORACIÓN NAVIDEÑA 2021/ 2022”

Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, se convoca el “Concurso de Decoración Navideña 2021/2022”, quedando regulado mediante las siguientes bases:

PRIMERA: Objeto.

Con motivo de las fiestas navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo organiza el “Concurso de Decoración Navideña 2021/2022”. Este concurso tiene por objeto incentivar la participación ciudadana en la decoración de luces y adornos navideños de las viviendas y escaparates comerciales con el fin de contribuir al ambiente festivo en las calles de la localidad durante las próximas Navidades, así como promover la creatividad y la originalidad.

Con ello también se pretende que los comercios sean más atractivos de cara a los clientes y las viviendas más bonitas de cara a la ciudadanía convirtiendo así el municipio en un reclamo turístico.

SEGUNDA: Participantes y Modalidades.

Se podrá concursar a través de dos modalidades:

- **DECORACIÓN NAVIDEÑA DE LOCAL COMERCIAL** (escaparate/s)
- **DECORACIÓN NAVIDEÑA DE VIVIENDA** (fachadas, balcones, ventanas y/o jardines)

Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de edad empadronadas en el municipio cuya vivienda (fachadas, balcones, ventanas y/o jardines) o local comercial (escaparate) estén situados en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo. Será válida una participación por vivienda o comercio y persona. Si el local comercial cuenta con varios escaparates decorados, contará como una única participación teniendo en cuenta el total de decoraciones como si fuera una sola y siempre siendo visibles desde el exterior del local.

Una misma persona puede participar en ambas modalidades si es dueño de un local comercial y decora tanto el/los escaparate/s como su vivienda.

En el caso de la modalidad de vivienda es válida la participación con decoraciones en fachadas, balcones, ventanas y/o jardines siempre que sean visibles desde el exterior de la misma. Si una vivienda tiene decorados varios de los elementos antes mencionados contarán como una única participación teniendo en cuenta el total de decoraciones de la vivienda.

TERCERA: Características.

La decoración, de todos los participantes, debe ser visible en su totalidad desde la calle, sin ningún obstáculo que lo entorpezca y deberán estar relacionados con una estética y temática navideña. Se valorará positivamente en todos los casos la originalidad e ingenio, el esfuerzo y laboriosidad, los elementos artesanales o reciclados, así como la iluminación y el resultado de la composición final.

CUARTA: Periodo de decoración navideña.

Las viviendas y escaparates participantes deberán estar debidamente decorados desde el 22 de diciembre hasta el 5 de enero, ambos inclusive, permaneciendo iluminados durante ese período desde las 19:00 hasta las 22:00 horas. Será descalificado del concurso aquella vivienda o local comercial que no esté iluminado y decorado en el plazo de días y horario que se detalla en estas bases.

QUINTA: Inscripción.

Todas las personas que estén interesadas en participar en cualquiera de las dos modalidades deberán inscribirse en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo o bien a través de la Sede Electrónica a partir de la publicación de estas bases y hasta el día 17 de diciembre a las 14:00 horas.

Toda inscripción presentada fuera de plazo, tanto presencial, como telemáticamente será automáticamente descalificada.

Las presentes bases y solicitud para inscribirse estarán a disposición de los participantes en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo y en el Registro de Entrada del mismo.

Para que sea válida la participación es necesaria aportar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada
- Copia del DNI del participante

SEXTA: Jurado.

El jurado estará compuesto por número impar de personas designado por el Excmo. Ayuntamiento y realizará una visita a los participantes, sin previo aviso, en el plazo de días y horarios que se indica en la base cuarta, puntuando los mismos según los criterios mencionados en la base tercera. Corresponde al jurado en exclusiva seleccionar los ganadores de cada modalidad del concurso.

En la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las bases se impondrá el criterio del jurado.

SÉPTIMA: Fallo.

El fallo del Jurado y el anuncio de ganadores se publicará el 7 de enero en la página web del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo. Los participantes del concurso y especialmente los ganadores deberán mantener la decoración navideña hasta el día 5 de enero. En caso de retirarla antes de tiempo podrán ser descalificados del concurso.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos en caso de que considere que las decoraciones navideñas participantes no reúnen el nivel mínimo requerido.

OCTAVA: Premios .

Se establecen los siguientes premios:

Modalidad Decoración Navideña de Local Comercial:

- Primer Premio: 100€ y diploma.
- Segundo Premio: 75€ y diploma.

Modalidad Decoración Navideña de Vivienda:

- Primer Premio: 100€ y diploma.

- Segundo Premio: 75€ y diploma.

NOVENA: Aceptación bases.

La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes bases